

### **Descripción del área:**

Juzgado Cívico. Es el órgano encargado de iniciar el procedimiento ante la presentación de probables infractores detenidos en flagrancia por la dependencia encargada de la Seguridad Pública Municipal, ante la expresión de conductas que alteren la paz pública, la tranquilidad y el orden social.

### **Atribuciones**

Del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tolimán.

- a) La determinación y aplicación de sanciones por faltas administrativas.
- b) Resolver sobre la responsabilidad de los presuntos infractores.
- c) Ejercer de oficio las acciones conciliatorias cuando la infracción cometida se derive de cuestiones que deban reclamarse vía civil y asesorar a las partes a realizar el convenio respectivo.
- d) Intervenir en conflictos vecinales o familiares, con el único fin de avenir a las partes.
- e) Aplicar las sanciones establecidas en los reglamentos y disposiciones administrativas que dicte el Ayuntamiento, cuya aplicación no corresponde a otra autoridad administrativa.
- f) Es obligación del Juez Calificador indicar en formato oficial, el monto de las sanciones económicas que los infractores deben cubrir en la caja de Tesorería Municipal.
- g) El Juez Calificador respetará la integridad física y los derechos humanos de los infractores, por lo que se abstendrá de cualquier maltrato físico o moral, cualquier tipo de incomunicación o coacción en agravio de las personas.

### **Metas**

Se realice la aplicación de sanciones correspondientes a los infractores por las faltas administrativas que se hayan ejecutado; así como la orientación y atención de los usuarios para dar una solución a sus conflictos, mediante la firma de convenios.

### **Objetivos**

Brindar apoyo a la ciudadanía para la resolución de conflictos.

### **Servicios**

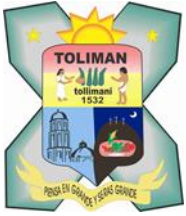
- a) Asesoría jurídica, y en caso de ser necesario se realiza canalización a instancias correspondientes.
- b) Conciliación y mediación entre particulares a efecto de resolver el conflicto. (resolución de conflictos)

Requisitos: nombre completo y domicilio de localización de la persona con la cual se desahogará la audiencia.

c) Elaboración de contratos privados de compraventa y donación.

Requisitos:

1. Original y copia de la escritura del predio a donar o vender.
2. Identificación oficial (comprador y vendedor) y/o (donador y donatario)
3. Identificación oficial de dos testigos.



**ACTA DE CALIFICACIÓN POR INFRACCIÓN O FALTA ADMINISTRATIVA**

NO: **\_\_01/2019**

TOLIMAN QUERETARO A \_\_\_\_\_ DE 2019

NOMBRE DEL DETENIDO \_\_\_\_\_ EDAD: \_\_\_\_ AÑOS,  
CON DOMICILIO EN: \_\_\_\_\_-TOLIMAN, QUERETARO.

PERSONA DETENIDA POR ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QRO. A LAS **00:00** HORAS, DEL DIA \_\_\_\_\_ DE 2019 Y PUESTO A DISPOSICION DEL JUZGADO CÍVICO, PERSONA QUIEN ES ASISTIDA POR: \_\_\_\_\_, QUIEN MANIFIESTA SER \_\_\_\_\_ DEL DETENIDO, CON DOMICILIO EN \_\_\_\_\_. Y QUE NO SE IDENTIFICA POR NO CONTAR CON DOCUMENTO IDONEO.

MOTIVO DE LA FALTA ADMINISTRATIVA

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_.

FUNDAMENTO DE LA FALTA ADMINISTRATIVA: **\_\_ARTICULO\_\_** DEL REGLAMENTO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TOLIMAN QUERETARO, QRO. POR LO QUE **SE LE IMPONE UNA SANCION ADMINISTRATIVA CONSISTENTE EN HORAS DE ARRESTO** QUEDANDO EN LIBERTAD A LAS **00:00** HORAS DEL DÍA \_\_\_\_ DE ENERO DE 2019.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 35 DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE QUERETARO, 156 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DE ESTADO DE QUERÉTARO Y 35, 36, 112, 113, 118, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 138, 139, 142 Y 143 DEL REGLAMENTO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TOLIMÁN QRO.

LO ANTERIOR ASÍ LO RESOLVIO EL JUEZ CÍVICO, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FRIMA DEL INFRACOR

\_\_\_\_\_  
LIC. ADRIANA ARVIZU CHAVEZ

\_\_\_\_\_  
FAMILIAR Y/O PERSONA DE CONFIANZA

\_\_\_\_\_  
JUEZ CIVICO

## CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA

QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SEÑORA \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE LLAMARÁ “LA VENDEDORA” Y POR OTRA PARTE \_\_\_\_\_, A QUIEN PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ “EL COMPRADOR” MISMO QUE CELEBRAN AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS QUE A CONTINUACION SE ESCRIBEN.

### DECLARACIONES

1.-DECLARA “LA VENDEDORA”.

1.1 Declara el C. -----, ser de nacionalidad mexicana, mayor de edad, con domicilio conocido en ----- Tolimán, Querétaro., quien se identifica con credencial de elector -----.

1.2: Sigue manifestando -----, ser propietario de un predio ubicado en la comunidad de -----, Tolimán, Qro., acreditando con la escritura número ----- inscrito en el Libro número-----, de la partida número-----, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio.

1.3: Es voluntad de la señora \_\_\_\_\_, dar en venta DE LA TOTALIDAD del predio antes descrito en favor de \_\_\_\_\_, cuyas medidas y colindancias son:

AL NORTE: Mide 00.00 metros y colinda con -----

AL SUR: Mide 00.00 Y COLINDA CON -----

AL ORIENTE: Mide 00.00 metros y colinda con-----

AL PONIENTE: Mide 00.00 metros y colinda con -----

2.- DECLARA: “EL COMPRADOR”.

2.1.- Manifiesta -----, que es una persona física, de nacionalidad mexicana, mayor de edad, con domicilio conocido en-----, Tolimán, Qro; y cuenta con capacidad legal para celebrar el presente contrato, se identifica con credencial de elector -----

2.2.- Sigue declarando \_\_\_\_\_, que es su voluntad comprar a la señora \_\_\_\_\_ un predio mencionado en los antecedentes del presente, y que pagará el precio de la venta.-

### 3.- DECLARAN AMBAS PARTES.

PRIMERA: Se reconocen la personalidad y la capacidad legal para celebrar y obligarse por medio del presente contrato, además son sabedoras los derechos y obligaciones aquí contraídas-----

SEGUNDA: Manifiestan su voluntad de celebrar el presente, y convienen sujetarse a las siguientes:

#### CLAUSULAS

PRIMERA: La señora \_\_\_\_\_, en pleno uso de sus facultades físicas y mentales vende la totalidad de un inmueble referido en las declaraciones del presente contrato a \_\_\_\_\_ quien compra para sí, a su entera satisfacción.

SEGUNDA: Ambos contratantes manifiestan que el precio de la operación de compraventa es por la cantidad de \$ 00.000.00 (\_\_\_\_ PESOS 00/100 m.n.) Valor que es pagado a la firma del presente contrato, por lo que este servirá como el recibo más amplio que en derecho proceda.-----

TERCERA: Manifiestan los contratantes que el predio objeto de la presente compraventa, cuenta con las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE: Mide 00.00 metros y colinda con \_\_\_\_\_

AL SUR: Mide 00.00 metros y colinda con \_\_\_\_\_

AL ORIENTE: Mide 00.00 metros y colinda con \_\_\_\_\_

PONIENTE: Mide 00.00 metros y colinda con \_\_\_\_\_

CUARTA: Manifiesta “LA VENDEDORA”, que en este mismo acto y a la firma del presente contrato, hace entrega real, material y jurídica a “AL COMPRADOR”, respecto del predio referido en la cláusula que antecede, para que éste a su vez, haga valer los derechos de propietario conforme a la Ley.-----

QUINTA.- Ambas partes manifiestan que el presente contrato es producto de buena fe, sin mediar error, dolo, vicio, violencia o mala fe que pudiera invalidarlo, por lo

que se tiene por ratificado en todas y cada una de sus partes.-----  
-----

SEXTA.- Para la interpretación y cumplimiento de presente contrato, ambas partes de común acuerdo se someten a las disposiciones legales aplicables y a la competencia de los tribunales de la ciudad de Toluca, Qro, renunciando a cualquier otro fuero que les pudiera corresponder, en razón de su domicilio presente o futuro.-  
-----

LEIDO QUE FUERE EL PRESENTE CONTRATO Y ENTENDIDO EL CONTENIDO Y SU ALCANCE LEGAL, AMBAS PARTES FIRMAN DE CONFORMIDAD ANTE LOS TESTIGOS QUE VIEREN EL PRESENTE ACTO JURIDICO, A LOS 12 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2019. CONSTA DE TRES FOJAS ÚTILES POR UNO SOLO DE SUS LADOS, ANEXANDO COPIA DE IDENTIFICACIÓN DE TODOS LOS COMPARECIENTES A ESTE ACTO.

“VENDEDOR”

“COMPRADOR”

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

TESTIGOS

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

## CONTRATO PRIVADO DE DONACION

QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA C. \_\_\_\_\_,  
A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE LLAMARÁ “DONANTE” Y POR OTRA PARTE  
EL C. \_\_\_\_\_, A QUIEN PARA EFECTOS DE ESTE  
CONTRATO SE LES DENOMINARÁ “DONATARIO” MISMO QUE CELEBRAN AL  
TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS QUE A CONTINUACION SE  
ESCRIBEN.

### DECLARACIONES

1.-DECLARA “EL DONANTE”.

1.1 Declara \_\_\_\_\_, ser de nacionalidad \_\_\_\_\_,  
mayor de edad, con domicilio conocido en el \_\_\_\_\_, quien  
se identifica con credencial de elector número de clave electoral  
\_\_\_\_\_.

1.2: Sigue manifestando \_\_\_\_\_, ser propietario y  
poseedor de un predio ubicado en  
\_\_\_\_\_ cuya propiedad acredita  
mediante \_\_\_\_\_; con las siguientes medidas y  
colindancias.

1.3: Es voluntad \_\_\_\_\_, dar en donación la  
totalidad de dicho inmueble antes descrito en favor  
\_\_\_\_\_, cuyas medidas y colindancias se  
detallarán más adelante.-----

2.- DECLARA “EL DONATARIO”.

2.1.- Manifiesta el C. \_\_\_\_\_, que es  
persona física, de nacionalidad mexicana, mayor de edad, con domicilio en  
\_\_\_\_\_; con capacidad legal para celebrar el  
presente contrato, quien se identifica con credencial de elector con número de folio  
\_\_\_\_\_.-

2.2.- Sigue declarando EL DONATARIO, que es su voluntad recibir la donación hecha en su favor, por parte del donante, y celebrar el presente contrato de donación.-----

### 3.- DECLARAN AMBAS PARTES.

PRIMERA: Se reconocen la personalidad y la capacidad legal para celebrar y obligarse por medio del presente contrato, además son sabedores los derechos y obligaciones aquí contraídas-----

SEGUNDA: Manifiestan su voluntad de celebrar el presente, y convienen sujetarse a las siguientes:

#### CLAUSULAS

PRIMERA: La C. \_\_\_\_\_ en pleno uso de sus facultades físicas y mentales dona una fracción del inmueble referido en las declaraciones del presente contrato al C. \_\_\_\_\_, quien recibe para sí, a su entera satisfacción la donación hecha en su favor.-----

SEGUNDA: Ambos contratantes manifiestan que la donación objeto del presente contrato es a título gratuito y en términos absolutos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2217 y 2220 del Código Civil para el Estado de Querétaro.-----

TERCERA: Manifiestan los contratantes que el predio objeto de la presente donación cuenta con las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE: Mide \_\_\_\_\_ metros colindando con \_\_\_\_\_

AL SUR: Mide \_\_\_\_\_ metros y colinda con \_\_\_\_\_

AL ORIENTE: Mide \_\_\_\_\_ metros y colinda CON \_\_\_\_\_

AL PONIENTE: Mide \_\_\_\_\_ metros y colinda con \_\_\_\_\_

CUARTA: Manifiesta “EL DONANTE”, que en este mismo acto y a la firma del presente contrato, hace entrega real, material y jurídica a “EL DONATARIO”, respecto del predio referido en la cláusula que antecede, para que éste a su vez,



haga valer los derechos de propietario conforme a la Ley.-----  
-----

QUINTA: Ambas partes manifiestan que el presente contrato es producto de buena fe, sin mediar error, dolo, vicio, violencia o mala fe que pudiera invalidarlo, por lo que se tiene por ratificado en todas y cada una de sus partes.-----  
-----

SEXTA.- Para la interpretación y cumplimiento de presente contrato, ambas partes de común acuerdo se someten a las disposiciones legales aplicables y a la competencia de los Tribunales de la ciudad de Tolimán, Qro, renunciando a cualquier otro fuero que les pudiera corresponder, en razón de su domicilio presente o futuro.-----

LEIDO QUE FUERE EL PRESENTE CONTRATO Y ENTENDIDO EL CONTENIDO Y SU ALCANCE LEGAL, AMBAS PARTES FIRMAN DE CONFORMIDAD ANTE LOS TESTIGOS QUE VIEREN EL PRESENTE ACTO JURIDICO, MISMOS QUE SE IDENTIFICAN CON CREDENCIAL DE ELECTOR, A LOS \_\_\_\_\_ DÍAS DEL MES DE \_\_\_\_\_ DEL \_\_\_\_\_. CONSTA DE TRES FOJAS ÚTILES POR UNO SOLO DE SUS LADOS.

“DONANTE”

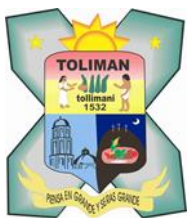
\_\_\_\_\_

“DONATARIOS”

\_\_\_\_\_

TESTIGOS

\_\_\_\_\_



**ACUERDO CONCILIATORIO NÚMERO: \_/2019**

Siendo las \_\_:\_\_ horas del día \_\_ de \_\_ de 2019, ante el despacho que ocupa el Juzgado Cívico ubicado en Andador Benito Juárez No. 3 Centro, Tolimán Querétaro, comparece de una parte el C. \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_, Tolimán Querétaro, y de otra parte comparece el C. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, Tolimán Qro; personas quienes se identifican con credencial de elector, documento que se tiene a la vista y se les devuelve por serles de utilidad, y una vez acreditada la personalidad con la que se ostentan, se asienta su comparecencia de conformidad a los siguientes:

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO:** Se tiene a la C. \_\_\_\_\_ manifestando que tuvo problemas con el señor \_\_\_\_\_ quien es su cuñado el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2019, en virtud de que se encontraba tomando, con el esposo de esta, empezaron a insultarse verbalmente.

**SEGUNDO:** Manifiesta el C. \_\_\_\_\_, que es verdad que discutió con la señora \_\_\_\_\_ porque esta golpea a su esposo quien es su hermano y como se encontraba en estado de ebriedad se le hizo fácil insultarla, pero aclara que ha sido la única ocasión.

Una vez que las partes son sabedoras del motivo de su comparecencia y de los hechos aquí dialogados, los comparecientes manifiestan lo siguiente:

I.- Ambas partes son sabedoras de los compromisos aquí adquiridos, por lo que se comprometen a cumplirlos.

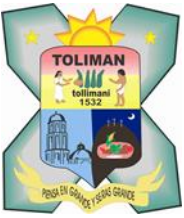
II.- Ambas partes se comprometen a no molestarse ni de obra ni de palabra, y ese compromiso se hace extensivo hacia sus familiares de ambas personas aquí presentes.

Así se acordó y firmó a los \_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 2019, a petición de las partes de conformidad a lo dispuesto en el artículo 115 constitucional, 139, 144 fracción IV del Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Tolimán Querétaro, dándose por terminada la presente audiencia a las \_\_:\_\_ horas.

C. \_\_\_\_\_

C. \_\_\_\_\_

**LIC. ADRIANA ARVIZU CHAVEZ  
JUEZ CÍVICO DEL MUNICIPIO  
DE TOLIMÁN, QRO.**



C. \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_, TOLIMAN, QRO.

**Atentamente se le solicita que comparezca con identificación oficial el DIA\_\_\_\_  
DE\_\_\_\_\_ 2019, A LAS 00:00 HORAS, en el Despacho que ocupa el Juzgado  
Cívico ubicado en ANDADOR JUÁREZ NO. 3 CENTRO, TOLIMÁN  
QUERÉTARO, (AL INTERIOR DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL) con la  
finalidad de tratar un asunto relacionado con su persona, lo anterior con  
fundamento en lo dispuesto en el artículo 20 fracción IX, 35 y 142 fracción IV,  
V y VI del Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Tolimán  
Querétaro.**

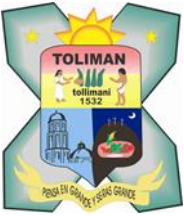
**En caso de hacer omisión al presente citatorio se hará acreedor a una sanción  
administrativa que puede ser amonestación, multa, o el arresto administrativo  
conforme a lo dispuesto en el artículo 121 del Reglamento de Policía y buen  
gobierno del Municipio de Tolimán.**

**ATENTAMENTE**

**LIC. ADRIANA ARVIZU CHAVEZ**

**JUEZ CALIFICADOR**

**DEL MUNICIPIO DE TOLIMAN, QRO.**



Toluca Querétaro, a \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ de 2019

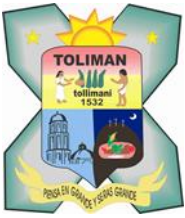
**ENCARGADA DE TESORERIA  
DEL MUNICIPIO DE TOLIMAN, QRO.  
PRESENTE:**

Por medio del presente le envié un saludo, y solicito tenga a bien en ordenar a quien corresponda, realice el cobro respectivo al monto respectivo de la cantidad de \$0000.00 (\_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N.) equivalente a \_\_\_\_\_DIAS, lo anterior a efecto de decretar la libertad del C.\_\_\_\_\_, mismos que fueron asegurado por el Elementos de Seguridad Publica de este municipio, por infringir el reglamento de policía y buen gobierno de Toluca, Qro.

Sin más por el momento agradezco su atención a la presente, reiterándole mi respeto institucional.

**ATENTAMENTE**

**LIC. ADRIANA ARVIZU CHAVEZ  
JUEZ CALIFICADOR DEL MUNICIPIO  
DE TOLIMÁN, QRO.**



**RECIBO DE DINERO.**

Siendo las 00:00 horas, del día \_\_\_\_\_ de abril del 2019, comparece voluntariamente ante las oficinas del Juzgado Cívico, ubicadas en andador Juárez No.- 3, centro de Tolimán, Gro., el C. \_\_\_\_\_ . Quien hace entrega de la cantidad de \$ 000.00 ( \_\_\_\_\_ pesos 00/100 M.N.) por concepto de pago PARCIAL a favor de la señora \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**ATENTAMENTE**

**LIC. ADRIANA ARVIZU CHAVEZ**

**JUEZ CALIFICADOR**